

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de mayo de 2020

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante – Operación entre Partes Relacionadas

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en representación de IRSA Propiedades Comerciales S.A. ("IRSA PC" o la "Sociedad"), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los arts. 72 y 73 de la Ley 26.831 y en la Sección IV, Capítulo III, Título II de las Normas de CNV.

A tal fin, informamos que en el día de la fecha el Directorio de la Sociedad ha aprobado una adenda al contrato de línea de crédito otorgada a IRSA Inversiones y Representaciones S.A. ("IRSA") y/o a sus subsidiarias que no consoliden con la Sociedad por hasta la suma de US\$180.000.000 (dólares estadounidenses ciento ochenta millones) sujeta a las siguientes condiciones: (i) la línea de crédito podrá ser otorgada en dólares estadounidenses o en pesos y (ii) el resto de las condiciones del contrato de línea de crédito se mantienen vigentes.

Consultado el Comité de Auditoría en los términos del artículo 72 y siguientes de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, ha emitido opinión sin objeciones que formular respecto de la operación bajo comentario quedando dicho pronunciamiento a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

María Laura Barbosa
Apoderada